

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Marzo de 1976.-

78/76

Expte. Nº 25.190/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a fojas l por el alumno Eduardo Victor RETAMOSO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por / los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Conceder al alumno Eduardo Víctor RETAMOSO equivalencia de la asig natura HISTORIA MEDIEVAL para la carrera de Historia, por la materia de igual de nominación aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacio nal de Tucumán, según comprobante agregado a folios 4.

ARTICULO 2º.— Conceder equivalencia parcial de la asignatura INTRODUCCION A LA / GEOGRAFIA para la carrera de Historia, por la asignatura de igual denominación / aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucu mán, debiendo aprobar un trabajo monográfico sobre temas de Geografía Humana y / Económica, para obtener equiparación total.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de

razón y demás efectos.-

U. N. So.

LIC. MARIO CARLOS CASALLA SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA RECTOR NORMALIZADOR